CONTRATO N° 67/2017

CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD "PLURIANUAL"

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **NSA CONSTRUCTORA S.A.**, con **RUC N° 80025472-4**, domiciliada en la Avda. Los Comuneros e/ Avda. Choferes del Chaco y Acaray Norte, Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Nelson Silvero Arzamendia con Cedula de identidad N° 780.512, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD "PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD "PLURIANUAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 335.348.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución I.M. N° 5.154/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 6.131/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Miguel Á. Faria Colmán
Secretario General

Arq. Nelson Silvero Arzamendia
Reg. M.O.P.C. Nº 941

Ing. Roque Godoy

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTO METRICO
OBRA: CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD
UBICACIÓN: KM 5 ½ BARRIO SAN MIGUEL DE CIUDAD PDTE. FRANCO.
AREA CUBIERTA: 103 M2

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trab prelim cartel de obra	1,00	gl	2.500.000	2.500.000
2	Trab prelim trazado/replanteo de obra	103,00	m2	2.750	283.250
3	Mov suelo excavación	103,00	m3	35.000	3.605.000
4	Mov suelo relleno y compactación	20,00	m3	27.000	540.000
5	Mov suelo tierra para relleno	22,00	m3	82.500	1.815.000
6	Cimiento de piedra bruta colocada	22,50	m3	419.700	9.443.250
7	Mampost nivel ladrillo común 30 cm	21,50	m2	131.500	2.827.250
8	Est H° de regularización	0,40	m3	143.500	57.400
9	Est H°A° zapata	0,80	m3	1.650.000	1.320.000
10	Est H°A° pilar	0,90	m3	1.650.000	1.485.000
11	Est H°A° Viga encadenado inferior	2,20	m3	1.650.000	3.630.000
12	Est H°A° Viga superior	4,00	m3	2.320.000	9.280.000
13	Aislación horizontal/vert mampostería	36,00	m2	92.500	3.330.000
14	Mamp elev ladrillo común 0,15 m	238,00	m2	78.300	18.635.400
15	Mampost nivel ladrillo laminado 0,15 cm	17,00	m2	128.000	2.176.000
16	Pilar de ladrillo laminado de 0,30	6,50	ml	113.000	734.500
17	Envarillado sobre aberturas	60,00	ml	13.500	810.000
18	Aisante termico isoland	103,00	m2	32.800	3.378.400
19	Techo de Chapa Zinc sobre tijeras de maderas y machimbre	103,00	m2	331.500	34.144.500
20	Mocheta de techo en sardinel	16,00	ml	74.500	1.192.000
21	Contrapiso hormigón de cascotes esp 10	110,00	m2	54.820	6.030.200
22	Piso cerámico Tipo A	110,00	m2	133.500	14.685.000
23	Zócalo cerámico	65,00	ml	28.000	1.820.000
24	Cordón de borde terminación de piso	18,00	ml	16.000	288.000
25	Guarda obra	32,00	m2	93.870	3.003.840
26	Revoque int 2capa c/hidrófugo filtrado	364,00	m2	24.800	9.027.200
27	Revoque ext2capa c/hidrófugo filtrado	116,00	m2	27.000	3.132.000
28	Revestido azulejo color "tipo A"	48,00	m2	75.000	3.600.000
29	Carp madera puerta placa	8,50	m2	972.000	8.262.000
30	Carp metálica puerta doble enchapada	5,50	m2	819.000	4.504.500
31	Carp metálica ventana tipo balancín	8,50	m2	332.000	2.822.000
32	Vidrio Doble de 3 mm	7,50	m2	91.000	682.500
33	Vidrio Ingles incoloro	1,00	m2	80.000	80.000
34	Pintura Interior pared látex sellador	364,00	m2	24.000	8.736.000
35	Pintura Exterior al látex	116,00	m2	24.000	2.784.000

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Arq. Nelson Silvero Arzamendia
Reg. M.O.P.C. Nº 941

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

36	Pintura de tejuelones al barniz	123	m2	15.000	1.845.000
37	Pintura Abertura Madera al barniz	17,00	m2	15.000	255.000
38	Pintura Abertura metal c/sintético	28,00	m2	27.000	756.000
39	Pintura de canaleta y bajada	42,00	ml	27.000	1.134.000
40	Inst. des pluv canal chapa#26 D:33cm	28,00	ml	28.000	784.000
41	Inst. des pluv bajada chapa#26	13,36	ml	35.000	467.600
42	Inst. des pluv Registro 30x30	6,00	un	134.000	804.000
43	Inst. des pluv caño PVC 100mm	100,00	ml	52.000	5.200.000
44	Inst. agua cte Caño PVC3/4"/conex.	45,00	ml	19.500	877.500
45	Inst. agua cte canilla cromada ø½"	3,00	un	40.000	120.000
46	Inst. agua canilla pico móvil	1,00	un	156.000	156.000
47	Inst. agua cte Llave paso ø1"exclusa	1,00	un	112.000	112.000
48	Inst. agua cte Llave paso ø¾"válvula	4,00	un	68.000	272.000
49	Inst. agua cte Registro 30x30cm tapa H°	2,00	un	134.000	268.000
50	Inst. Des cloac Caño PVC 100mm conexión	22,00	ml	52.000	1.144.000
51	Inst. Des cloac Caño PVC 75mm conex.	8,00	ml	98.000	784.000
52	Inst. Des cloac Caño PVC 50mm conex.	3,00	ml	18.000	54.000
53	Inst. Des cloac Caño PVC 40mm conex.	6,00	ml	12.500	75.000
54	Inst. Des cloac Rejilla piso sifón	3,00	un	89.000	267.000
55	Inst. Des cloac Desengrasador PVC	1,00	un	82.000	82.000
56	Inst. Des cloac Registro 0,60 x 0,60 m	4,00	un	335.000	1.340.000
57	Inst. Des/cloac/Cám/séptica2,4x1,5x1,5	1,00	un	1.864.000	1.864.000
58	Inst. Des/cloac/Pozo absorb 2,00x3,00 m	1,00	un	1.795.000	1.795.000
59	Artef sanit mesada azulejada	1,20	m2	345.000	414.000
60	Artef sanit Pileta acero inox. 1 bacha	1,00	un	625.000	625.000
61	Artef sanit Lavatorio c/ pedestal color	3,00	un	492.000	1.476.000
62	Artef sanit mingitorio sifonado color	1,00	un	675.000	675.000
63	Artef sanit inodoro c/tapa/cisterna alta	2,00	un	380.000	760.000
64	Artef sanit Jabonera color	2,00	un	33.000	66.000
65	Artef sanit Portarrollos color	2,00	un	35.000	70.000
66	Artef sanit Toallero color	2,00	un	32.000	64.000
67	Artef sanit Perchero	2,00	un	30.000	60.000
68	Artef sanit Espejo (Float de 3 mm)	3,60	m2	193.500	696.600
69	Puesto de medición eléctrica	1,00	gl	1.978.000	1.978.000
70	Inst. Eléct Línea subt 2 x 6 mm² 1" NYY	40,00	ml	21.800	872.000
71	Inst. Eléct Tablero met p/12disyuntor	1,00	un	260.000	260.000
72	Inst. Eléct Inst. disyuntor en tablero	6,00	un	68.000	408.000
73	Inst. Eléct Disyuntor termomag 30A	2,00	un	158.850	317.700
74	Inst. Eléct Disyuntor termomag 20A	1,00	un	35.000	35.000
75	Inst. Eléct Disyuntor termomag 15A	7,00	un	28.000	196.000
76	Inst. Eléct toma p/ computador	2,00	un	174.000	348.000
77	Inst. Eléct Línea para tomacorriente	14,00	un	85.500	1.197.000
78	Inst. Eléct Línea para iluminación	20,00	un	80.000	1.600.000
79	Inst. Eléct Línea p/ventilador	3,00	un	58.000	174.000
80	Inst. Eléct Lumin fluorescente 1x40W	11,00	un	123.000	1.353.000

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Arq. Nelson Silvero Arzamendia
Reg. M.O.P.C. Nº 941

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

81	Inst. Eléct Línea para red informática	2,00	un	202.000	404.000
82	Inst. Eléct Línea para red telefónica	1,00	un	85.000	85.000
83	Inst. Eléct Lumin fluorescente 2x40W	5,00	un	188.000	940.000
84	Inst. Eléct Registro 40x40cm c/t Hº	2,00	un	65.000	130.000
85	Inst. Eléct Ventilador techo 56"	3,00	un	541.000	1.623.000
86	Ductos y cajas para teléfonos	1,00	un	94.000	94.000
87	Trab complementario alacena p/cocina	3,00	ml	890.000	2.670.000
88	Trab complementario limpieza final	1,00	gl	1.600.000	1.600.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**212.291.590**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: **212.291.590 (Guaraníes: Doscientos doce millones doscientos noventa y un mil quinientos noventa, IVA INCLUIDO).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

	LOCAL DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE LA OBRA
1	**KM 5 ½ BARRIO SAN MIGUEL DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**	**CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD**	**Será de 90 días calendario, posteriores a la firma del Orden de Inicio**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PLANILLA DE CRONOGRAMA
OBRA: CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD
UBICACIÓN: KM 5 ½ BARRIO SAN MIGUEL DE CIUDAD PDTE. FRANCO.
AREA CUBIERTA: 103 M2

LINEA	DESCRIPCIÓN	1º MES	2º MES	3º MES
1	Trab prelim cartel de obra			
2	Trab prelim trazado/replanteo de obra			
3	Mov suelo excavación			
4	Mov suelo relleno y compactación			
5	Mov suelo tierra para relleno			
6	Cimiento de piedra bruta colocada			
7	Mampost nivel ladrillo común 30 cm			
8	Est H° de regularización			
9	Est H°A° zapata			
10	Est H°A° pilar			
11	Est H°A° Viga encadenado inferior			
12	Est H°A° Viga superior			
13	Aislación horizontal/vert mampostería			
14	Mamp elev ladrillo común 0,15 m			
15	Mampost nivel ladrillo laminado 0,15 cm			
16	Pilar de ladrillo laminado de 0,30			
17	Envarillado sobre aberturas			
18	Aisante termico isoland			
19	Techo de Chapa Zinc sobre tijeras de maderas y machimbre			

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Arq. Nelson Silvero Arzamendia
Reg. M.O.P.C. Nº 941

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

20	Mocheta de techo en sardinel
21	Contrapiso hormigón de cascotes esp 10
22	Piso cerámico Tipo A
23	Zócalo cerámico
24	Cordón de borde terminación de piso
25	Guarda obra
26	Revoque int 2capa c/hidrófugo filtrado
27	Revoque ext2capa c/hidrófugo filtrado
28	Revestido azulejo color "tipo A"
29	Carp madera puerta placa
30	Carp metálica puerta doble enchapada
31	Carp metálica ventana tipo balancín
32	Vidrio Doble de 3 mm
33	Vidrio Ingles incoloro
34	Pintura Interior pared látex sellador
35	Pintura Exterior al látex
36	Pintura de tejuelones al barniz
37	Pintura Abertura Madera al barniz
38	Pintura Abertura metal c/sintético
39	Pintura de canaleta y bajada
40	Inst. des pluv canal chapa#26 D:33cm
41	Inst. des pluv bajada chapa#26
42	Inst. des pluv Registro 30x30
43	Inst. des pluv caño PVC 100mm
44	Inst. agua cte Caño PVC3/4"/conex.
45	Inst. agua cte canilla cromada ø½"
46	Inst. agua canilla pico móvil
47	Inst. agua cte Llave paso ø1"exclusa
48	Inst. agua cte Llave paso ø¾"válvula
49	Inst. agua cte Registro 30x30cm tapa H°
50	Inst. Des cloac Caño PVC 100mm conexión
51	Inst. Des cloac Caño PVC 75mm conex.
52	Inst. Des cloac Caño PVC 50mm conex.
53	Inst. Des cloac Caño PVC 40mm conex.
54	Inst. Des cloac Rejilla piso sifón
55	Inst. Des cloac Desengrasador PVC
56	Inst. Des cloac Registro 0,60 x 0,60 m
57	Inst. Des/cloac/Cám/séptica2,4x1,5x1,5
58	Inst. Des/cloac/Pozo absorb 2,00x3,00 m
59	Artef sanit mesada azulejada
60	Artef sanit Pileta acero inox. 1 bacha
61	Artef sanit Lavatorio c/ pedestal color
62	Artef sanit mingitorio sifonado color
63	Artef sanit inodoro c/tapa/cisterna alta
64	Artef sanit Jabonera color
65	Artef sanit Portarrollos color
66	Artef sanit Toallero color
67	Artef sanit Perchero
68	Artef sanit Espejo (Float de 3 mm)
69	Puesto de medición eléctrica
70	Inst. Eléct Línea subt 2 x 6 mm² 1" NYY

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Arq. Nelson Silvero Arzamendia
Reg. M.O.P.C. Nº 941

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

71	Inst. Eléct Tablero met p/12disyuntor												
72	Inst. Eléct Inst. disyuntor en tablero												
73	Inst. Eléct Disyuntor termomag 30A												
74	Inst. Eléct Disyuntor termomag 20A												
75	Inst. Eléct Disyuntor termomag 15A												
76	Inst. Eléct toma p/ computador												
77	Inst. Eléct Línea para tomacorriente												
78	Inst. Eléct Línea para iluminación												
79	Inst. Eléct Línea p/ventilador												
80	Inst. Eléct Lumin fluorescente 1x40W												
81	Inst. Eléct Línea para red informática												
82	Inst. Eléct Línea para red telefónica												
83	Inst. Eléct Lumin fluorescente 2x40W												
84	Inst. Eléct Registro 40x40cm c/t Hº												
85	Inst. Eléct Ventilador techo 56"												
86	Ductos y cajas para teléfonos												
87	Trab complementario alacena p/cocina												
88	Trab complementario limpieza final												

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (No Aplica)

Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Puesto de Salud en Km 5 ½ Barrio San Miguel de Ciudad Pdte. Franco.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Arq. Nelson Silvero Arzamendia
Reg. M.O.P.C. Nº 941

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre del 2017.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

NELSON SILVERO ARZAMENDIA
REPRESENTANTE LEGAL
NSÁ CONSTRUCTORA S.A.